

Resumen de la Evaluación

FASSA

29 - TLAXCALA
0 - Cobertura estatal

FASSA

Entidad Federativa

29 - TLAXCALA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

FASSA

Año de la Evaluación

2015

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

870,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Adjudicación directa

Evaluador

EL COLEGIO TLAXCALA, A.C.

Coordinador de la Evaluación

Secretaría de Planeación y Finanzas

Objetivos de la Evaluación

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para el ejercicio fiscal de 2015, conforme el Programa Anual de Evaluación 2016 emitido por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, con el fin de proveer información que permita la retroalimentación del diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos son analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) es uno de los ocho fondos creado en 1998, en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" y del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Según la Ley de

Coordinación Fiscal (LCF), el monto del FASSA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de los siguientes elementos: Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal; Por los recursos presupuestarios transferidos con cargo al FASSA durante el ejercicio inmediato anterior para cubrir servicios personales, gastos de operación e inversión, así como las aplicaciones presupuestales por concepto de incrementos salariales; Por los recursos destinados a promover la equidad en los servicios de salud. El FASSA tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud con calidad a la población que no cuentan con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, independientemente de su condición social o laboral. Este objetivo se lleva a cabo mediante: 1) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios; 2) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades; 3) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; 4) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos. El propósito del FASSA es que la población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. Este se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, específicamente con el Objetivo 2 que asegura el acceso efectivo a servicios de salud con calidad. Este objetivo sectorial se encuentra alineado a su vez con el Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo que asegura el acceso a los servicios de salud. En relación a la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, no existe un documento que explícitamente presente su definición y tampoco la metodología para su cuantificación. Sin embargo, la Ley General de Salud la define como que las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud. La población potencial y objetivo se cuantifica con base en datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, en la cual se presenta que la población en el estado de Tlaxcala no derechohabiente de las instituciones de seguridad social o aquellas que no cuentan con algún otro mecanismo de previsión social en salud es de 289,873 personas. Con respecto al presupuesto aprobado del FASSA para el estado en Tlaxcala para 2015 fue de \$ 1,382,997,900.88 pesos. Los montos entregados al estado de Tlaxcala ha ido en aumento, teniendo un crecimiento del 53% de 2011 a 2015.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	FASSA ejercicio fiscal 2015_PAE 2016.pdf	FASSA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS